



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
Demandado : LUIS HERNANDO MENDEZ
Radicación : 2020-00547

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR a la SIJIN - GRUPO AUTOMOTORES de la POLICIA NACIONAL, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.817 del 7 de octubre de 2022 remitida a través de correo electrónico el 11 de octubre de 2022, correspondiente a la retención del vehículo de placas VXI-939 de propiedad del demandado LUIS HERNANDO MENDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.132.855.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**